

- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 87, 89, 104 Fracción III, V, X, Artículo 109 y 207 fracción III; Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 153; Reglamento Interno del Concejo de la alcaldía de Tlalpan, artículo 49.
- Decreto del Congreso de la Ciudad de México publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el día 02 de septiembre de 2021 que señala:

PRIMERO. Se reforma el segundo párrafo del Artículo Transitorio DÉCIMO QUINTO, del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, para quedar como sigue:

DÉCIMO QUINTO. - ... La ley de planeación establecerá el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, el Programa General de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada demarcación; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías;

SEGUNDO. Se reforma el primer párrafo del Artículo Transitorio OCTAVO, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

OCTAVO. El Plan General entrará en vigor el 01 de octubre de 2022, el Programa de Gobierno y los programas de gobierno de las Alcaldías lo harán el 01 de abril de 2023, el Programa General el 01 de octubre de 2022 y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales el 01 de abril de 2023.